

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Cupertino Rafael Hernández Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Sebastián
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Cupertino Rafael Hernández Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Sebastián
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	10
5.2.5 Préstamos	10
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
6. ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1 Balance General	12
6.2 Estado de Resultados	13



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	14
6.4 Notas a los Estados Financieros	15
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	27
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	27
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	41
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	41
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	42
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	43
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Cupertino Rafael Hernández Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Sebastián
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0408-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Sebastián, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Sebastián, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en registro y control de inventarios
2. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas
3. Falta de actualización del Plan Operativo Anual



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la presentación de la Programación Anual de Compras
4. Memoria de actividades enviada extemporáneamente al Congreso de la República

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Lineely Agueda Reyna (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Independiente

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0408-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: ACTIVO: Bancos, Anticipos, Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto. Del PASIVO las cuentas siguientes: Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Del área de INGRESOS: Transferencias Corrientes del Sector Público y del Área de GASTOS: Otros aportes patronales, Transferencias otorgadas al Sector Privado y Transferencias de Capital al Sector Público.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: del área de INGRESOS, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 13



Gestión Educación, Cultural y Recreación, 14 Gestión de Desarrollo Urbano y Rural y 15 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos (Fondo Común), refleja un saldo de Q1,693,407.23, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1)Cuenta única Pagadora, Municipalidad de San Sebastián, identificada con el Número de Cuenta: 3-834-00040-6 abierta en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.; 2)Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango, identificada con el Número de Cuenta: 02-001-000758-4 abierta en el Banco del Crédito Hipotecario Nacional; 3)Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango, identificada con el número de cuenta: 02-035-000227-9, abierta en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y 4)Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango, identificada con el número de cuenta: 291131146, abierta en el Banco El Reformador, S.A. Estas cuentas bancarias están autorizados por el Sistema Bancario Nacional y la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.



Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,061,674.81, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:

1. Contratista Lorenzo Joel Ramos Soberanis, para la ejecución del proyecto: Construcción Puente Colgante Peatonal (Hamaca), Caserío Puente Aguilar, Aldea Pueblo Viejo, Municipio de San Sebastián, Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango.
2. Contratista Ramiro Ariel Martínez Gómez, para la ejecución del proyecto: Ampliación Escuela Primaria Aldea Chelam, Municipio de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta número 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q25,494,460.00 en el Balance General. Durante el proceso de auditoría se detectó que esta cuenta en el ejercicio fiscal auditado no está depurada ni reclasificada, asimismo no se evidenciaron expedientes de la integración de cada subcuenta, derivado a lo anterior se reveló esta debilidad; dentro de los Hallazgos. (Ver Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.2, denominado: Incumplimiento a Recomendaciones de auditorías anteriores).

Activo Intangible Bruto

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron ejecutadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el numeral 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible), Anexo No.6 del presente informe.

Al 31 de diciembre de 2013 esta cuenta, Activo Intangible Bruto presenta un saldo de Q6,002,965.02 en el Balance General.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113, Cuentas a Pagar a Corto Plazo, registra un saldo de Q248,517.87 en el Balance General.



PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q61,234,314.74 en el Balance General, corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público Recaudadas durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,970,327.40.

GASTOS

Otros aportes patronales

Otros aportes patronales erogados por la Municipalidad, durante el período 2013 ascendieron a la cantidad de Q106,529.92, según la Cuenta No.6111.01.01.

Transferencias otorgadas al Sector Privado

Las Transferencias otorgadas al Sector Privado realizadas por la Municipalidad durante el período 2013, ascendieron a la cantidad de Q75,392.00 según la Cuenta No.6151.00.00.



Transferencias de Capital al Sector Público

Las Transferencias otorgadas al Sector Público realizadas por la Municipalidad durante el período 2013, ascendieron a la cantidad de Q92,000.00 según la Cuenta No.6162.00.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta Número 53-2012 de fecha 06 de diciembre de 2012 en el Punto Tercero.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos Asignado para el Ejercicio Fiscal 2013 asciende a la cantidad de Q9,969,324.70 el cual tuvo una Ampliación de Q10,998,000.42, para un Presupuesto Vigente de Q20,967,325.12; Ejecutándose la cantidad de Q14,790,941.87; (70.54% en relación al Presupuesto Vigente). Integrándose en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q52,830.60; 11 Ingresos No Tributarios la cantidad de Q112,936.82; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q5,345.00; 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q153,015.45; 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q23,056.92; 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q1,970,327.40; 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q12,473,429.68; y 23 Disminución de otros Activos Financieros la cantidad de Q.0.00. La Clase 17 Transferencias de Capital es la más significativa, en virtud que representa un 84.33% del total de los Ingresos Percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos Asignado para el ejercicio fiscal 2013 asciende a la cantidad de Q9,969,324.70 el cual tuvo una Ampliación de Q10,998,000.42, para un Presupuesto Vigente de Q20,967,325.12 ejecutándose la cantidad de Q14,623,522.97 (69.74% en relación al Presupuesto Vigente) a través de los Programas Específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,145,923.43, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q1,061,255.58, 12 Mejoramiento Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q1,709,322.50, 13 Gestión Educación, Cultural y Recreación, la cantidad de Q2,051,704.50; 14 Gestión de Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,750.889.35, 15 Red Vial, la cantidad de Q4,649,427.61 y 16 Proyectos de



Energía Eléctrica y Solar la cantidad de Q255,000.00, de los cuales el Programa 15 Red Vial, es el más importante con respecto al total Ejecutado, en virtud que representa un 31.79% del mismo.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado conforme Acta Número 02-2014 del Concejo Municipal de fecha 09 de enero de 2014 en el Punto Décimo.

Al evaluar el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a la muestra selectiva el Programa 13 Gestión Educación, Cultural y Recreación, Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se determinó algunas deficiencias en el expediente del proyecto denominado: "Construcción Escuela Primaria, Caserío Chichicana, Pueblo Viejo, San Sebastián, Huehuetenango, Contrato No.06-2012, de fecha 12 de noviembre de 2012 por la cantidad total de Q2,242,000.00, relacionadas con aprobación de los documentos de licitación y el incumplimiento de plazos establecidos en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.(Ver Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1).

Asimismo se comprobó la deficiencia de que el Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas al momento de evaluar la documentación que respaldan los gastos no poseían con la firma de revisión y/o autorización de los Programas 01 Actividades Centrales, 13 Gestión, Educación, Cultural y Recreación, 14 Gestión de Desarrollo Urbano y Rural y 15 Red Vial. (Ver Hallazgo de Control Interno No.2).

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango, realizó Modificaciones Presupuestarias, mediante Ampliaciones (y/o Disminuciones) por un valor de Q10,998,000.42 y Transferencias por un valor de Q.4,424,880.01 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias realizadas en el período auditado, verificandose el cumplimiento de presentación del mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo No. 3 relacionado con el Control Interno)



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, si tiene convenios vigentes con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, siendo los siguientes:

No.	CONVENIO No.	ENTIDAD	FINALIDAD	MONTO DE RECURSO A UTILIZAR
1	105-2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Huehuetenango	Construcción Puente Colgante Peatonal (Hamaca), Caserío Puente Aguilar, Aldea Pueblo Viejo, Municipio San Sebastián, Huehuetenango.	Q 800,000.00
2	114-2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Huehuetenango	Ampliación Escuela Primaria Aldea Chelam, Municipio de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango.	Q 500,000.00
3	107-2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Huehuetenango	Mejoramiento Escuela Primaria (Mejoramiento y Ampliación Escuel Primaria), Caserío Tziminás, Aldeas Tzabal, San Sebastián, Huehuetenango.	Q 1,100,000.00
4	108-2013	Consejo Departamental de Desarrollo, Huehuetenango	Ampliación Escuela Primaria, Caserío Tojchec, Aldea Palajachuj, San Sebastián, Huehuetenango.	Q 400,000.00
5	124-2013	Consejo Departamental de Desarrollo,	Construcción Redes y Líneas Eléctricas de	Q 500,000.00



		Huehuetenango	Distribucción, Caserío Tuisquimac, Aldea T xejoj, San Sebastián, Huehuetenango.	
			TOTAL	Q 3,300,000.00
Fuente: Dirección Municipal de Planificación de San Sebastián, Huehuetenango. 19-2-2014.				

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango no reportó donaciones durante el ejercicio 2013.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, reportó no haber adquirido préstamos con los Bancos del Sistema Nacional.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no realizó Transferencias o Traslados de Fondos a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Contabilidad Integrada

Se verificó que la Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 08 Publicaciones sin Concursos 143, Total 151 Concursos Publicados, según reporte de Guatecompras generado al 24 de febrero de 2014.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, publicó y gestionó en el Sistema de Información de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 08 Publicaciones sin Concursos 143, Total 151 Concursos Publicados, según reporte de Guatecompras generado al 24 de febrero de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

En la ejecución de la Auditoría Financiera y de Presupuesto a la Tesorería de la Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, no se presentaron factores que afectara el resultado de la auditoría.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO
Codigo entidad: 1210-1320

Página: Página 1 de 1
Fecha: 04/01/2014
Hora: 09:42:00a.
H00015506.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2104 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bases	1,653,487.22	2113 Cuotas del Personal a Pagar	248,517.87
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,653,487.22	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	248,517.87
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	248,517.87
1133 Anticipos	1,351,674.81	Total de PASIVO CORRIENTE	248,517.87
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,351,674.81	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,755,862.04	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1220 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-6,738,440.90
1221 Propiedad y Planta en Operación	10,578,555.61	3113 Resultados Anuales de Ejercicio Anteriores	-2,213,056.97
1222 Maquinaria y Equipo	827,413.48	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	61,234,514.74
1223 Varios y Tenencia	31,833.60	Total de Patrimonio Municipal	51,282,837.27
1224 Construcciones en Proceso	25,004,483.64	Total de PATRIMONIO NETO	51,282,837.27
1227 Otros Activos Fijos	52,418.12	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,282,837.27
1228 Bienes de Uso Común	5,500,631.88	Total Pasivo + Patrimonio	51,531,355.14
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	42,573,288.68		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activos Intangibles Sin Amortizar	6,882,935.92		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,882,935.92		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	49,456,224.60		
Total de ACTIVO	51,531,355.14		
Total ACTIVO	51,531,355.14		

F:
Victor Manuel Jiménez Sánchez
Director Financiero Municipal
San Sebastián Huehuetenango

F:
Cupertino Rafael Hernández Méndez
Alcalde Municipal
San Sebastián Huehuetenango

F:
Lic. Rolando Florencio Félix Hidalgo
Auditor Interno Municipal
MAMSOHUE



Administración 2012-2016



6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETE
Codigo entidad: 1210-1320

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 04/03/2014
Hora: 09:18:16 a.m
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,317,512.19
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,317,512.19
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	52,830.60
5112	Impuestos indirectos	52,830.60
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	112,936.82
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	8,820.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	104,116.82
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	158,360.45
5141	Venta de Bienes	8.00
5142	Venta de Servicios	158,352.45
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,056.92
5161	Intereses	23,056.92
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,970,327.40
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,970,327.40
6000	GASTOS	9,085,952.99
6100	GASTOS CORRIENTES	9,085,952.99
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,888,560.99
6111	Remuneraciones	1,744,573.54
6112	Bienes y Servicios	331,174.15
6113	Depreciación y Amortización	6,812,813.30
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	75,392.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	75,392.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	92,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-6,738,440.80

Victor Manuel Jiménez Sánchez.
Director Financiero Municipal
San Sebastián Huehuetenango

F:

Cupertino Rafael Hernández Méndez.
Alcalde Municipal
San Sebastián Huehuetenango

F:

Lic. Rolando Florencio Félix Hidalgo
Auditor Interno Municipal
MAMSOHUE

F:



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	9,969,324.70	10,998,000.42	20,967,325.12	14,790,941.87
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	41,500.00	0.00	41,500.00	52,830.60
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,800.00	98,750.82	112,550.82	112,936.82
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	7,100.00	0.00	7,100.00	5,345.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	98,600.00	40,000.00	138,600.00	153,015.45
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,000.00	0.00	9,000.00	23,056.92
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,678,816.82	291,510.58	1,970,327.40	1,970,327.40
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,120,507.88	8,294,864.94	16,415,372.82	12,473,429.68
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,272,874.08	2,272,874.08	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	9,969,324.70	10,998,000.42	20,967,325.12	14,623,522.97
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,765,071.37	507,587.56	2,292,658.93	2,145,923.43
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	636,201.00	449,201.00	1,085,402.00	1,061,255.56
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	949,919.45	880,496.56	1,830,416.01	1,709,322.50
13	GESTION EDUCACION, CULTURAL Y RECREACIÓN	846,600.00	4,788,838.34	5,537,438.34	2,051,704.60
14	GESTION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,989,532.88	777,693.10	2,767,225.98	2,750,889.35
15	PROGRAMA DE RED VIAL	2,960,000.00	3,378,062.86	6,338,062.86	4,649,427.61
16	PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR	800,000.00	216,121.00	1,016,121.00	255,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				167,418.90

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

14,790,941.87
 14,623,522.97
 167,418.90

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de san Sebastian H. del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q167,418.90)

f. DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal



Administración 2013-2016



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 240-98 Reglamento de la ley orgánica del presupuesto y Resolución Número 13-2011 del ministerio de finanzas públicas expongo lo siguiente.

Decreto 13-2013, Reformas a los decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el que se establece en el artículo 26, la presentación de los informes de liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes, deben remitirse a más tardar el treinta y uno de enero de cada año.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

El registro de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El saldo de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de: Un millón seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos siete quetzales con veintitrés centavos (**Q 1,693,407.23**), integrado de la siguiente manera: y el saldo según estados de cuenta en banco físico: Un millón ochocientos dieciocho mil quinientos catorce quetzales con veintinueve centavos (**Q 1,818,514.29**); Integrado por las siguientes cuentas: CHN INAB 02-035-000227-9, por: Trece quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q 13.49); CHN RECAUDADORA 02-001-000758-4, por: Dos mil novecientos veintisiete quetzales con sesenta y dos centavos (Q 2,927.62); BANRURAL CTA. ÚNICA PAGADORA 3-834-00040-6, por: Un Millón ochocientos quince mil quinientos setenta y tres quetzales con dieciocho centavos (Q 1,815,573.18); (la diferencia es de: ciento veinticinco mil ciento siete quetzales con seis centavos (**Q 125,107.06**) Las diferencias están integradas de la siguiente manera:

(+/-)	INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS		
-	Intereses no registrados en sistema	Q	(1,788.17)
-	Cheques pagados por el banco de menos	Q	(101.09)
+	Nota de crédito por depósito monetario cta. Unica	Q	(50.00)
+	Notas de débito por rechazo de cheque cta. Unica	Q	50.00
-	Cheques en circulación	Q	(23,224.92)
-	Depósito del Codedeh, pendiente de registrar en Sistema	Q	(100,000.00)
+	Intereses generados por la cuenta INAB, no trasladados a cta. Unica banco físico	Q	7.12
	SUB-TOTAL	Q	(125,107.06)
	SUMA IGUAL A BOLETIN DE MOVIMIENTO DIARIO AL 31-12-13	Q	1,693,407.23

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2013 y boletín de caja consolidado a esa fecha.

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

COMPARACIÓN DE SALDOS BANCARIOS E INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS

No.	No. CUENTAS	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SALDOS EN ESTADOS DE CUENTA DE BANCOS	SALDOS EN LIBROS DE BANCOS CONCILIACIONES	CAJA CONSOLIDADA PGRIT02	DIFERENCIAS BANCOS Y CONCILIACIONES
1	3-834-00040-6	CUP Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango, Barrrural	Q 1,815,573.18	Q 1,794,880.28	Q 1,693,407.23	Q 20,682.90
2	02-001-00756-4	Municipalidad San Sebastián H. Huehuetenango. CHN	Q 2,927.62	Q 2,927.62		Q -
3	02-035-000227-9	Municipalidad San Sebastián H. Huehuetenango. CHN	Q 13.49	Q 13.49		Q -
4	3-032-15734-4	CUP Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango, Barrrural	Q -	Q -		Q -
TOTAL SALDO EN BANCO			Q 1,818,514.29	Q 1,797,831.39	Q 1,693,407.23	Q 20,682.90
		Cheques pagados por el banco de menos	Q (101.09)			
		Notas de crédito pendientes de operar trasladado en banco físico	Q 2,643.11			
		Cheques en circulación	Q (23,224.92)			
		TOTAL	Q (20,582.90)			Q -
IDENTIFICACIÓN DE DIF. CONCILIACIONES Y PEGRITO						
		Intereses no registrados en sistema	Q (1,788.17)	Q (1,788.17)		
		Cheques pagados por el banco de menos	Q (101.09)			
		Nota de crédito por depósito monetario cta. Única	Q (50.00)	Q (50.00)		
		Notas de débito por rechazo de cheque cta. Única	Q 50.00	Q 50.00		
		Cheques en circulación	Q (23,224.92)	Q (2,643.11)		
		Deposito del Codedeh, pendiente de registrar en Sistema	Q (100,000.00)	Q (100,000.00)		
		Intereses generados por la cuenta INAB, no trasladados a cta. Única banco físico	Q 7.12	Q 7.12		
TOTALES			Q 1,693,407.23	Q 1,693,407.23	Q 1,693,407.23	

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

7.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 3-032-15734-4 Cuenta Única Pagadora de la Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango.

CUENTA	MONTO
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q -
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q -
CUOTAS I.G.S.S	Q 229,044.40
PRIMA DE FIANZA	Q -
Impuesto Sobre la Renta	Q -
ISR SOBRE DIETAS	Q 19,473.47
ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q -
Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 84,299.70
Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 53,567.27
Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 66,898.76
Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 321,889.82
Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 5,134.47
Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 97,800.82
Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 35,225.59
CODEDE-IVAPAZ-Construcción puente peatonal Hamaca	Q 13,593.02
CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHICHICANA ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO / INVERSION	Q 209,680.00
CODEDE-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON LAS PEÑAS, CASERIO TZIMINAS, ALDEA TZABAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO / INVERSION	Q 45,000.00
CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON LAS PEÑAS, CASERIO TZIMINAS, ALDEA TZABAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO / INVERSION	Q 55,000.00
CODEDE-CONSTRUCCION LAVADERO CON PILETA CASERIO CHICHINA, ALDEA TZABAL / INVERSION	Q 20,813.57
CODEDE-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TALPETATE	Q 457.62
Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	Q 4,996.70
Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 53,532.47
SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q 1,200.41
SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 424.06
SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 15,055.52
SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 96.01
SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 17,996.00
SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 313,146.61
SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 1,227.57
SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q 25,745.30
SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 2,108.07
TOTAL	Q 1,693,407.23

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La cuenta de anticipos que se refleja en el balance General está integrada al 31 de diciembre del año 2013 por los siguientes rubros:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE ANTICIPOS		
No.	Descripción	cantidad
1	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO TOJCHEC ALDEA PALAJACHUJ MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	Q. 95,040.00
2	CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERÍO PUENTE AGUILAR SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q. 175,000.00
3	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHELAM SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q. 115,400.00
4	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA) CASERÍO TZIMINAS ALDEA TZABAL SAN MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	Q. 278,899.29
5	CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) SECTOR XIL CASERIO TUXEL ALDEA PALAJACHUJ SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO.	Q. 60,069.77
6	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO CHICHINA ALDEA TZABAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	Q. 113,065.75
7	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHICHICANA ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q. 224,200.00
TOTAL		Q. 1,061,674.81

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de: Cuarenta y dos millones setecientos setenta y tres mil trescientos ocho quetzales con ocho centavos (Q 42,773,308.08), incluido el valor de las construcciones en proceso, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso al 31 de Diciembre 2013, registra un saldo por Q 25,494,460.00, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q 13,581,253.04 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q 11,913,206.96.

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

COMPARACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013					
Cuenta Contable	Descripción	SICOINGL	INVENTARIO	DIFERENCIA	Anexo
1231-01	Edificios e instalaciones	Q 10,778,555.61	10,778,555.71	0.10	anexo 01
1232-00	Maquinaria y Equipo	Q 902,412.48	1,017,855.08	115,552.60	anexo 02
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 34,820.00	38,570.00	3,750.00	anexo 03
1237-00	Otros Activos Fijos	Q 62,818.13	73,122.80	8,904.67	anexo 04
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 5,500,631.86	5,500,631.86	-	
	TOTAL DE INVENTARIO	Q 17,278,848.08	Q 17,407,055.45		

Las Integración de las diferencias registradas, entre inventario y Sistema de Contabilidad SICOINGL, se explican de manera amplia en las cédulas que se anexan al presente, con su respectiva identificación (anexo01, anexo02, anexo03, anexo04), para aclarar la integración de cada rubro del Balance General

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

DESCRIPCIÓN	SICOINGL	INVENTARIO F.
Saldo según libro de inventarios al 31 de diciembre 2013	Q42,773,308.08	Q17,407,055.45
Total de Propiedad y Planta de equipo según Balance General al 31 de diciembre 2013		
- Construcción en Proceso		Q25,494,460.00
DIFERENCIA		Q 128,207.37
SUB-TOTAL	Q 17,278,848.08	
SUB-TOTAL	Q 17,278,848.08	Q 17,407,055.45
Bienes pendientes de registro en el sicoingl, de la cuenta 1232, por donaciones recibidas en años anteriores.	Q 125,126.08	
Bienes de donaciones del siaf, no ingresadas al inventario físico		Q 9,573.48
Bienes de la cuenta 1237, otros activos fijos, no ingresados al sistema contable SICOINGL.	8904.67	
Terrenos no ingresados al SICOINGL	Q 3,750.00	
diferencia de registro en SICOINGL cuenta 1231 al momento de la apertura del sistema 2010	Q 0.10	
Bienes registrados en inventario no corresponden a la cta.		
SUMAS IGUALES	Q 17,416,628.93	Q 17,416,628.93

Las diferencias que se muestran en la tabla que antecede, serán regularizadas a la brevedad posible.

Se detalla la integración de la cuenta 1234, Construcciones en proceso, registrada en el Balance General al 31 de Diciembre de 2013, de la siguiente manera:





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

ANEXO 01

**CUENTA 1231, Propiedad y Planta de operación
CÉDULA DE AJUSTES PARA REALIZAR**

No.	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGÚN	
		SISTEMA	INVENTARIO
	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE 2013	Q 10,778,565.61	Q 10,778,565.71
	PROYECTOS FINALIZADOS		
	Ajuste en sistema por partida de apertura en Sicoingl, ingreso de Q .10 centavos de menos en sistema	Q 0.10	
		Q 0.10	
		Q 10,778,565.71	Q 10,778,565.71

0.00

Observaciones: En la partida de apertura del Sicoingl, se observó que no fueron ingresados al sistema de contabilidad Q .10, por no quedar integración de los montos que fueron ingresados en ese entonces, se recomienda realizar el ajuste a sistema para regularizar el saldo y que quede totalmente conciliado

ANEXO 02

**CUADRE DE SALDOS 1232
MAQUINARIA Y EQUIPO**

NO.	DESCRIPCIÓN	SALDOS REPORTADOS		
		INVENTARIO	SISTEMA	Dif.
	Saldos Iniciales	Q 1,017,965.08	Q 902,412.48	Q 115,552.60
	Donaciones sin documentación pendientes de ingreso a sistema		Q 95,626.40	
	Donaciones del SIAF pendientes de ingreso a INVENTARIOS	Q 9,573.48		
	Donaciones del SIAF pendientes de ingreso a SISTEMA CONTABLE		Q 28,169.68	
	impresoras clasificadas en el renglón 299		Q 1,400.00	
	lamparas clasificadas en el renglón 3, de inventarios		Q (70.00)	
	SALDOS CONCILIADOS 31/12/2013	Q 1,027,538.56	Q 1,027,538.56	Q -

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

ANEXO 03			
CUENTA 1233 Tierras y Terrenos			
Cédula de ajustes para realizar			
No.	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGUN	
		SISTEMA	INVENTARIO
Saldos al 31-12-2013		Q 34,820.00	Q 38,570.00
1233 TIERRAS Y TERRENOS			
1	terreno rustico 4367 m2 de terreno, para escuela en la aldea Quiajolá. Esc. # 225	Q 50.00	
1	Terreno ubicado en el caserío Tuitzín, Ptol, con medidas de: 1c 20.5 varas, sur: 1 c 23 y 12 p, oriente: 3 c 16 v, poniente: 2 c 18 v. para escuela, E # 353	Q 2,600.00	
1	Terreno, finca No. 3489, casa y sitio al sur de la plaza de la población de San Sebastián II. Esc. No. 179	Q 1,100.00	
TOTAL		Q 3,750.00	Q -
SUMAS IGUALES AJUSTADOS		Q 38,570.00	Q 38,570.00

ANEXO 04			
CUENTA 1237, Otros Activos Fijos			
Cédula de ajustes para realizar			
No.	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGUN	
		SISTEMA	INVENTARIO
Saldos al 31-12-2013		Q 62,418.13	Q 71,322.80
1237 Otros Activos Fijos.			
2	Porterías de futbol no ingresadas a sistema por ser considerados bienes fungibles		Q 8,000.00
	Saldo no identificado al momento del apertura del sicoingl.		Q 904.67
TOTAL		Q -	Q 8,904.67
SUMAS IGUALES AJUSTADOS		Q 62,418.13	Q 62,418.13

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

BIENES DE USO COMÚN 1238 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO)

LISTADO DE PROYECTOS EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO.

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ACUTAL SEG. SICOINGL
Bienes de Uso Común		
19	AMPLIACION DE BALASTRO Y DRENAJE TRANSVERSAL ALDEA QUIAJOLA, SAN SEBASTIAN H.	Q. 290,000.00
142	INSTALACION SERVICIOS DE ILUMINACION SISTEMA SOLAR CASERIO TOICHIC ALDEA PALAJACHUJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q. 255,000.00
125	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHICHINA, ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	Q. 1,049,896.25
108	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL HAMACA CANTON XII CASERIO TUIXEL, ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 694,651.15
127	CONSTRUCCION CAMINO RURAL DE CASERIO CHICHINA A ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	Q. 750,000.00
22	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR DEL CASERIO TUICOLCHIP, ALDEA PUEBLO VIEJO, SAN SEBASTIAN H.	Q. 354,600.00
12	CONSTRUCCION CARRETERA TUIKALAP	Q. 177,600.00
113	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON LAS PEÑAS, CASERIO TZIMINAS, ALDEA TZABAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 741,100.00
14	BALASTRO, DRENAJES, TRANSVERSALES Y CUNETAS REVESTIDAS CARRETERA ALDEA CHIXAP A CASERIO SACHIM	Q. 692,049.10
105	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CASERIO TUICALEP, ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q. 194,500.00
81	AMPLIACION Y APERTURA DE CARRETERA SECTOR EL TRAPICHE CASERIO SIPAL ALDEA QUIAJOLA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 319,000.00
96	SERVICIO DE ILUMINACION, SISTEMA SOLAR CASERIO TUICOLPECH ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 459,716.00
21	MEJAMIENTO DE CARRETERA TUISCHUM A ALDEA PIOL ALDEA CHEIOL	Q. 427,000.00
74	CONSTRUCCION LAVADERO CON PILETA CASERIO CHICHINA, ALDEA TZABAL	Q. 422,987.00
44	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TZIMINAS ALDEA TZABAL, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 2,000.00
122	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CASERIO TALPETATE ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 48,145.00
43	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUIQUANTZE, ALDEA T-XE' JOJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 210,000.00
107	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q. 413,127.00
34	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES ALDEA PUEBLO VIEJO	Q. 269,068.06
95	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TUITZIN, CHICHICANA, TALPETATE, PUENTE AGUILAR Y SECTOR TERRAZA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 574,324.00
91	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TUISQUIMAC ALDEA T-XE' JOJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 590,000.00
80	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON LOS PEREZ ALDEA PALAJACHUJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 500,000.00
94	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TUIXAP ALDEA QUIAJOLA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 749,299.57
104	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHANYAC CASERIO CHICHINA ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q. 650,000.00
82	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TALPETATE ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q. 2,747,139.91
		Q. 13,581,253.04

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

Bienes de Uso No Común 1231 (Construcciones en proceso)

Bienes de Uso NO Común			
12	CONSTRUCCION CARRETERA TUIKALEP	Q	710,400.00
46	CONSTRUCCION LAVADERO CON PILETA CASERIO SIPAL ALDEA QUIAJOLA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q	204,325.98
5	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PALAJACHUJ	Q	759,500.00
51	APERTURA Y BALASTO DE CARRETERA CANTÓN LAS NUBES ALDEA PALAJACHUJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q	50,976.75
72	RESTITUCIÓN DE TUBERIA DE SISTEMA DE MINI RIEGO, ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q	1,782,504.40
129	REHABILITACION CAMINO RURAL CANTON TZITALOJ ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO HUEHUETENANGO	Q	84,780.00
8	CONSTRUCCION 3 AULAS DE TERRAZA ESCUELA 15 DE SEPTIEMBRE CABECERA MUNICIPAL	Q	538,950.00
20	AMPLIACION ESCUELA PUEBLO VIEJO, SNA SEBASTIAN H.	Q	400,857.96
32	CONSTRUCCION DE ESCUELA ALDEA QUIAJOLA	Q	368,833.93
58	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TUISQUIZAL II ALDEA T-XE'LOJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q	1,084,944.98
67	AMPLIACION SISTEMA DE MINIRIEGO ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN B24 HUEHUETENANGO	Q	60.00
150	AMPLIACION CENTRO DE ATENCION PERMANENTE, (CAP) SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q	888,700.00
110	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHICHICANA ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q	1,121,000.00
156	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA ALDEA T-XE'LOJ SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	Q	76,995.86
93	MEJORAMIENTOS CAMINOS RURALES INTERSECCION ASFALTO PUEBLO VIEJO, CHEMICHE, CHEXAP, TUISCHIMBOM, CHEQUEQUIX DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q	279,264.51
45	CONSTRUCCION LAVADERO CON PILETA ALDEA PIOL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q	174,094.50
33	AMPLIACION ESCUELA CASERIO MAPÁ ALDEA PALAJACHUJ	Q	94,822.23
31	AMPLIACION DE ESCUELA ALDEA PUEBLO VIEJO	Q	95,242.84
100	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA PIOL	Q	10,166.02
53	APERTURA DE CARRETERA ALDEA CHEQUEQUIX SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q	720,800.00
83	NIVELACION DE TERRENO CASERIO CHICHINA ALDEA TZABAL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q	159,952.00
61	DISEÑO DE PREINVERSION PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN SAN SEBASTIAN HUEHUETENANG	Q	200.00
11	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES	Q	771,000.00
112	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CASERIO TALPETATE ALDEA PUEBLO VIEJO SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q	700,000.00
102	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA TECHADO Y ACABADOS) ALDEA PIOL SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO.	Q	389,835.00
111	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CASERIO TUILAM, ALDEA CHELAM, SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	Q	445,000.00
		Q	11,913,206.96
	TOTAL DE PROYECTOS REPORTADOS EN PROCESO	Q	25,494,460.00

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

El saldo de la cuenta 1241 Intangible bruto, al 31 de diciembre del año 2013, ascendió a la cantidad de: Seis millones dos mil novecientos sesenta y cinco quetzales con dos centavos (Q 6,002,965.02), la cual incluye pago de honorarios de ingeniería civil, pago de jornales, compra de materiales de construcción entre otros, dicho saldo será regulado en el año 2014, como lo establece el acuerdo emitido por el departamento de contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas.

PASIVO

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el año 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El total de retenciones es de: Doscientos cuarenta y ocho mil quinientos diecisiete quetzales con ochenta y siete centavos (Q 248,517.87), los cuales se integran de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR		
CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
201	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 229,044.40
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 19,473.47
	TOTAL	Q 248,517.87

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de **Q 61,234,314.74**

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

Administración 2012-2016





Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q -3,213,036.67
Resultado del Ejercicio	Q -6,738,440.80

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad Dos millones trescientos diecisiete mil quinientos doce quetzales con diecinueve centavos **Q 2,317,512.19**

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año 2013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q 9,055,952.99**

Victor Manuel Jiménez Sánchez.
Director Financiero Municipal
San Sebastián Huehuetenango

F:



Cupertino Rafael Hernández Méndez.
Alcalde Municipal
San Sebastián Huehuetenango

F:



Lic. Rolando Florencio Félix Hidalgo
Auditor Interno Municipal
MAMSOHUE

F:



Administración 2013-2016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en registro y control de inventarios

Condición

Al verificar el área de inventarios, se determinaron las siguientes deficiencias: a) Los saldos del libro de inventarios al 31 de diciembre de 2013, no están debidamente conciliados con las cuentas que integran la Propiedad Planta y Equipo del Balance General a la misma fecha. El libro de Inventario al 31 de diciembre de 2013 tiene un saldo de Q17,407,615.45 y la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo del Balance General al 31 de diciembre de 2013 tiene un saldo de Q17,278,848.08; existiendo una diferencia de Q128,767.37; b) El mobiliario y equipo carece de codificación que los identifique físicamente y permita ubicarlos fácilmente por sus características específicas y c) Las tarjetas de responsabilidad no se encuentran debidamente actualizadas.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2a. Versión, en el Módulo de Contabilidad, Numeral 5.3 último párrafo indica: "Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los estados financieros, serán además, responsables de aplicar los controles internos previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema y de información, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir todas las informaciones requeridas por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 1a. Versión, en el Módulo II. Tesorería. Numeral 3. Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, Numeral 3.9. Libro de Inventario, segundo párrafo indica: "Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de



responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación."

La Circular 3.57 del 1 de Diciembre de 1969 de la Contaduría General de la Nación del Departamento de Contabilidad, apartado Tarjetas de Responsabilidad. Indica: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los que responde cada uno, agregándose al final y por separada el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignando tales números en inventario y tarjetas, al final de la presente Circular se inserta un ejemplo de dichas tarjetas, cuyo rayado puede modificarse adaptándolo a las necesidades de cada oficina."

Causa

Incumplimiento de las acciones tendientes a mantener un adecuado ambiente de control en el área de Inventario, establecidos en la normativa legal vigente.

Efecto

Los reportes contables no reflejan información contable y oportuna, así mismo se hace difícil la localización física e identificación de los bienes, generando limitación en la toma física de inventario y riesgo de pérdida o extravío de los bienes.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con el objeto de conciliar los saldos del Libro de Inventarios con el Balance General, implementar un sistema de codificación de los bienes adquiridos mediante un método óptimo que permita que los mismos permanezcan codificados, implementar las tarjetas de responsabilidad, separar los bienes fungibles y diligenciar el trámite de baja.

Comentario de los Responsables

En Oficios No.22-2014-CRHM/ALC-MPAL y No.01-2014-VMJS-DAFIM, ambos de fecha 16 de abril de 2014, recepcionados a través del Acta No.19-2014 de fecha 23 de abril de 2014, contenida en el Libro de hojas movibles L2-23,545, folios 50 al 53, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "En la cuentas del rubro 1230, del Balance General y del



Libro de Inventario, se tienen identificadas las diferencias existentes al 31 de diciembre del año 2013, quedando pendientes únicamente el ajuste en el sistema, que no se ha realizado por ausencia de algunos documentos en el expediente de respaldo ya que debe coordinarse también con la Delegación del Ministerio de Finanzas establecida en Huehuetenango. Los Bienes adquiridos durante el año 2012 y 2013 se han codificado adecuadamente siguiendo el correlativo que le corresponde según tarjetas de responsabilidad, encontrándose al día el registro de los mismos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que el comentario expuesto por el responsable acepta la deficiencia señalada y los argumentos no constituyen un medio probatorio competente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR MANUEL JIMENEZ SANCHEZ	14,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgo No. 2

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Se comprobó que la Comisión de Finanzas nombrada para el efecto, no cumple con su función fiscalizadora, ya que de acuerdo a la muestra seleccionada de los Programas: 01 Actividades Centrales; 13 Gestión, Educación, Cultural y Recreación; 14 Gestión de Desarrollo Urbano y Rural y 15 Red Vial, se determinó que la documentación que respaldan dichos gastos, no cuentan con la firma de revisión y/o autorización por parte de dicha Comisión.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. **2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. NORMA 2.4. AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES.** Establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son



aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

NORMA 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas en el artículo 54 literal f) Establece: “Fiscalizar la acción administrativa del Alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal.”

Causa

Incumplimiento de las personas que conforman la Comisión de Finanzas Municipales en la fiscalización de los procesos de acuerdo a las funciones que tienen asignadas.

Efecto

La falta de fiscalización por parte de la comisión de finanzas, puede ocasionar que se utilicen recursos financieros con otros fines.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que se involucre en las operaciones financieras de la municipalidad, conociendo el destino de los fondos municipales, absteniéndose de avalar pagos que no sean necesarios, de manera que los recursos se utilicen adecuadamente y de acuerdo a las necesidades prioritarias de la población.

Comentario de los Responsables

En Oficios No.01-2014-MMS/CONCEJ-MPAL y No.01-2014-MMS/CONCEJ-MPAL de fecha 16 de abril de 2014, recepcionados a través del Acta No.19-2014 de fecha 23 de abril de 2014, contenida en el Libro de hojas movibles L2-23,545, folios 50 al 53, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, los miembros de la Comisión de Finanzas, Concejal Primero y Síndico Primero manifestaron lo siguiente: “El Concejo Municipal da cumplimiento a la fiscalización de los gastos emitidos por la Municipalidad, velando por su



correcto cumplimiento y ejecución, procedimiento que se realiza mediante los acuerdos municipales, aplicando de esta manera el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones, involucrados dentro de los acuerdos los miembros de finanzas. Es responsabilidad de la DAFIM presentar los documentos de soporte de los pagos correspondientes para la firma y autorización correspondiente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los argumentos vertidos no justifican lo que señala la normativa legal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) VELASQUEZ JIMENEZ	3,000.00
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MATTA SALES	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que durante el período 2013, la Municipalidad realizó Transferencias Presupuestarias, por la cantidad de Q4,424,880.01, que representan el 30.26% de la Ejecución Presupuestaria de Egresos, que asciende a la cantidad de Q14,623,522.97, sin embargo no se realizó la actualización correspondiente en el Plan Operativo Anual.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto." Último párrafo establece: "Cualquier modificación que considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como el Anteproyecto de Presupuesto." Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a



las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional." Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad."

Causa

Incumplimiento de los Directores de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y la Dirección Municipal de Planificación en los procesos donde se hace necesaria la actualización del Plan Operativo Anual y que se describen claramente en la normativa legal vigente.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que formulen y vinculen el presupuesto de forma correcta, para que las modificaciones no sean significativas y evitar que cambien la planeación estratégica de la Municipalidad, debiendo actualizar el POA cuando proceda realizar cambios al presupuesto.

Comentario de los Responsables

En Oficios No.01-2014-VMJS-DAFIM y No.001-2014-Jpgm-DMP, ambos de fecha 16 de abril de 2014, recepcionados a través del Acta No.19-2014 de fecha 23 de abril de 2014, contenida en el Libro de hojas movibles L2-23,545, folios 50 al 53, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "Corresponde al Concejo Municipal hacer las notificaciones a las diferentes



dependencias para que estén enteradas de los cambios o transferencias existentes o nombrar a un funcionario para que realice dichas notificaciones, lo cual se carece la DAFIM hace las gestiones necesarias ante el Concejo Municipal y queda en manos de la autoridad máxima ordenar las modificaciones.” Así mismo la Directora Municipal de Planificación manifestó lo siguiente: “1.La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, “DAFIM”, quien maneja la aplicación, ejecución y ampliación del presupuesto de ingresos y egresos así como el manejo de transferencias, está obligada a hacer las notificaciones que corresponden, en el presente caso, hasta la fecha, no se me ha comunicado, notificado ni comentado lo relacionado a dichas transferencias que se argumentan en el supuesto hallazgo, en consecuencia esta Dirección Municipal de Planificación desconoce tales operaciones, consecuencia por la cual no ha ampliado o modificado su PLAN OPERATIVO ANUAL, claro es de que como lo establecen las distintas normas aplicables al sistema de presupuesto y como se hace constar en su criterio, cualquier modificación que se considere necesaria, debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como el Anteproyecto de Presupuesto, la entidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos se ejecuten. La DAFIM debe notificar lo reprogramado en la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, lo que he considerado que la DAFIM, como ente especializado y teniendo en su poder el manejo integro de presupuesto, está obligada a notificar las modificaciones, LO QUE EN EL PRESENTE CASO A LA FECHA NO HA HECHO, consecuencia por la cual esta Dirección de Planificación desconoce las operaciones, movimientos y descomposiciones del presupuesto. 2. “Con lo anterior y considerando el sano criterio de la Auditora Gubernamental, ruego se reconsidere en el presente hallazgo, mi participación como responsable, debido a que no puedo actualizar el POA sin la autorización correspondiente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los comentarios expuestos por los responsables aceptan la deficiencia señalada y los argumentos no justifican lo que señala la normativa legal ni constituyen un medio probatorio competente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR MANUEL JIMENEZ SANCHEZ	2,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JANSY PAOLA GALINDO MATTA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al realizar el análisis legal al expediente del proyecto del Programa 13, Gestión Educación, Cultural y Recreación, denominado: “Construcción Escuela Primaria, Caserío Chichicana, Pueblo Viejo, San Sebastián, Huehuetenango, Contrato No.06-2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, por la cantidad de Q.1,826,061.20, (Valor sin IVA)”, se determinaron las siguientes deficiencias: 1) No se aprobaron los documentos de licitación; 2) La convocatoria a licitar se publicó en Guatecompras y en Diario Oficial con un plazo mayor a 5 días y 3) La publicación de la aprobación de la adjudicación y el listado de oferentes se hizo extemporáneamente en el portal de Guatecompras.

Criterio

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación, establece: “Los documentos a que se refiere el artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán entre las partes, si fuere el caso.” Así mismo el Artículo 23 y sus reformas, Publicaciones, establece: “Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario.” El Artículo 57. Aprobación de la liquidación, establece “La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido el plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.”

La Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras-, Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. h) Lista de invitados:



indica: “La unidad ejecutora compradora responsable del expediente debe publicar en el sistema GUATECOMPRAS la lista de invitados, a más tardar el día hábil antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas”. k) Acta y Resolución de Adjudicación, indica: “Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso.” l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir, indica: “Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda.” n) Contrato: indica: “Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales a la normativa legal vigente, relacionado con los procesos de contratación de obras.

Efecto

Riesgo que la información de los procesos de contratación, no se encuentre disponible oportunamente en el portal Guatecompras, afectando la transparencia de los eventos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con todos los requerimientos y plazos en los procesos de contratación de obras.

Comentario de los Responsables

En Oficio No.22-2014-CRHM/ALC-MPAL, de fecha 16 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No.19-2014 de fecha 23 de abril de 2014, contenida en el Libro de hojas movibles L2-23,545, folios 50 al 53, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, el Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: “La Dirección Municipal de Planificación cumplió en notificar los tiempos de publicación, la demora se debió a la distancia en que se encuentra el municipio y la ciudad capital lo que dificulta viajar en cualquier momento y como las publicaciones se realizan en agencias ubicadas desde la ciudad capital, no está demás manifestar que se realizaron las publicaciones correspondientes dentro del marco de vigencia del concurso. Por lo que apelo a su buen criterio para evaluar el supuesto hallazgo.” La Directora Municipal de Planificación no se pronunció al respecto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los argumentos vertidos no justifican lo que señala la normativa legal ni constituyen un medio probatorio competente y además se acepta la deficiencia señalada por parte del responsable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JANSY PAOLA GALINDO MATTA	36,521.23
Total		Q. 36,521.23

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con darle seguimiento a la recomendación establecida en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2012, Hallazgo No. 04, de Control Interno, el cual literalmente dice: "Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso: El Alcalde Municipal gire instrucciones, al Director de la Oficina Municipal de Planificación para que envíe los informes de las obras terminadas a la Dirección de AFIM, para que el contador proceda a rebajar de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, las obras ya terminadas con el objeto que se demuestre el saldo real en el balance general."

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, **Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría.** Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."



Causa

Inobservancia a la normativa legal relacionada con el seguimiento de las recomendaciones de auditoría anterior ya que las deficiencias detectadas en auditorías anteriores persisten, en detrimento de una adecuada administración.

Efecto

Que las deficiencias y errores persistan afectando el eficiente control interno que deben mantener las finanzas municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que procedan a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficios No.22-2014-CRHM/ALC-MPAL y No.01-2014-VMJS-DAFIM ambos de fecha 16 de abril de 2014, recepcionados a través del Acta No.19-2014 de fecha 23 de abril de 2014, contenida en el Libro de hojas movibles L2-23,545, folios 50 al 53, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: “Referente al Hallazgo formulado a la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, es preciso mencionar que la DAFIM ha puesto atención y priorizado dar seguimiento a la regulación de las Construcciones que se encuentran registradas en dicha cuenta, no dependiendo únicamente de esta unidad municipal el dar cumplimiento al requerimiento, puesto que hay ausencia de documentación que permita respaldar los ajustes correspondientes tal y como lo establece la normativa vigente, que no se han encontrado ni fueron proporcionados por la unidad de resguardo de archivo de expedientes de proyectos y que corresponden a años anteriores al de nuestra gestión 2012-2016 por lo que se están haciendo las gestiones necesarias para subsanar esta deficiencia en la Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los argumentos vertidos no justifican lo que señala la normativa legal ni constituyen un medio probatorio competente y además los responsables aceptan la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CUPERTINO RAFAEL HERNANDEZ MENDEZ	2,500.00
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR MANUEL JIMENEZ SANCHEZ	1,750.00
Total		Q. 4,250.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la presentación de la Programación Anual de Compras

Condición

Durante el proceso de la auditoría se determinó que la Municipalidad no cumplió con el envío de la Programación Anual de Compras del período 2013 a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 456-2011, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, indica: “Requerir a todas las entidades del sector Público, su programación anual de compras para su optimización y elaboración de estadísticas.”

Causa

Incumplimiento de las acciones tendientes a proporcionar la información requerida por parte del Ministerio de Finanzas Públicas conforme lo establece la normativa legal vigente.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, al no poseer la información de la programación de las compras, suministros y contrataciones, no cumpla de forma satisfactoria con las atribuciones que tiene asignadas, como órgano rector del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en lo sucesivo se cumpla con remitir la Programación Anual de Compras a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.



Comentario de los Responsables

En Oficio No.01-2014-VMJS-DAFIM de fecha 16 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No.19-2014 de fecha 23 de abril de 2014, contenida en el Libro de hojas movibles L2-23,545, folios 50 al 53, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: “Referente al Hallazgo formulado a la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, es preciso mencionar que la DAFIM ha puesto atención y priorizado dar seguimiento a la regulación de las Construcciones que se encuentran registradas en dicha cuenta, no dependiendo únicamente de esta unidad municipal el dar cumplimiento al requerimiento, puesto que hay ausencia de documentación que permita respaldar los ajustes correspondientes tal y como lo establece la normativa vigente, que no se han encontrado ni fueron proporcionados por la unidad de resguardo de archivo de expedientes de proyectos y que corresponden a años anteriores al de nuestra gestión 2012-2016 por lo que se están haciendo las gestiones necesarias para subsanar esta deficiencia en la Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los argumentos vertidos no justifican lo que señala la normativa legal ni constituyen un medio probatorio competente y además se acepta la deficiencia señalada por parte del responsable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR MANUEL JIMENEZ SANCHEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 4

Memoria de actividades enviada extemporáneamente al Congreso de la República

Condición

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la Memoria Anual de Labores correspondiente al ejercicio fiscal 2013 fue presentada extemporáneamente al Congreso de la República de Guatemala, en donde consta según oficio con sello de recibido de fecha 24 de enero de 2014.



Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas. Artículo 84. Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes: en la literal d) Indica: "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance."

Causa

El Secretario Municipal no cumplió con enviar en el tiempo estipulado la Memoria Anual de Labores como se indica en la normativa legal vigente.

Efecto

El Congreso de la República de Guatemala, carece de información relacionada con las actividades llevadas a cabo por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se cumpla con la presentación de la Memoria Anual de Labores, a las instancias legales correspondientes, conforme lo indica la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 21-2014-JTPC-SRI0 de fecha 16 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No.19-2014 de fecha 23 de abril de 2014, contenida en el Libro de hojas movibles L2-23,545, folios 50 al 53, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, el Secretario Municipal manifestó lo siguiente: "1.)La memoria correspondiente al año dos mil trece, fue elaborada dentro del término que corresponde, es decir durante los primeros días del mes de enero del año dos mil catorce, la que de conformidad con lo que para el efecto establece el artículo 84 inciso d), fue presentada al Concejo Municipal dentro de la primera quincena del mes de enero, para su conocimiento, que dice: "**ARTICULO 84, Atribuciones del Secretario**, son atribuciones del Secretario, las siguientes d)Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance. 2.)Los distintos ejemplares fueron remitidos a donde corresponden, en la segunda quincena del mismo mes de enero, como se demuestra con las copias de remisión y recepción que se adjuntan al presente oficio, como un ejemplar de dicha memoria, para demostrar el cumplimiento, naturalmente su remisión se dio en la segunda quincena de enero como se ha mencionado, por la razón siguiente: a)Tanto el Concejo Municipal, como los funcionarios de esta municipalidad, particularmente



el suscrito en mi calidad de SECRETARIO MUNICIPAL, dentro de las obligaciones que año con año tenemos a la organización, desarrollo y cumplimiento de diferentes comisiones, con motivo de celebrarse la **FERIA TITULAR DEL MUNICIPIO EN HONOR AL PATRONO “SAN SEBASTIÁN”**, la que está comprendida del **DIECISEIS AL VEINTE del mes de enero de cada año**, habiéndose dado cumplimiento en la segunda quincena de enero del presente año como se demuestra con los documentos adjuntos. b) Su envío, se hizo en la segunda quincena, por la razón ya enunciada en el inciso anterior, lo cual considero no ser motivo de incumplimiento, sino por fuerza mayor, sin embargo debe de considerarse que la redacción y entrega al concejo municipal, es en la primera quincena del mes de enero de cada año, para su remisión posterior a ello. 3.) En consecuencia y considerando que sí se dio cumplimiento, de manera muy especial, se ruega a la Contralora Gubernamental, tomar muy en cuenta el presente comentario y los documentos acompañados, así como reconsiderar el supuesto hallazgo que se menciona.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los argumentos vertidos no justifican lo que señala la normativa legal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE TOMAS PABLO CARDONA	14,000.00
Total		Q. 14,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CUPERTINO RAFAEL HERNANDEZ MENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FRANCISCO VELASQUEZ JIMENEZ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JOSE GOMEZ GOMEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013



4	MARIO MATTA SALES	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
5	HILARIO SALES SALES	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JOSE GOMEZ CARDONA	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
7	FRANCISCO PEREZ GOMEZ	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FRANCISCO LOPEZ FABIAN	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE TOMAS PABLO CARDONA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	VICTOR MANUEL JIMENEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JANSY PAOLA GALINDO MATTA	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Independiente

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

La Corporación Municipal, del municipio de San Sebastián, del Departamento de Huehuetenango, dentro de sus actividades, está preocupada por la MODERNIZACIÓN de la Administración Municipal, dentro de un marco de desarrollo, político, social y económico para que sus habitantes a través del mismo desarrollo, puedan salir del subdesarrollo en que viven, logrando a través de programas de educación, salud e infraestructura un adelanto que pueda cambiar su manera de vivir y de ser.

11.2 Misión (Anexo 2)

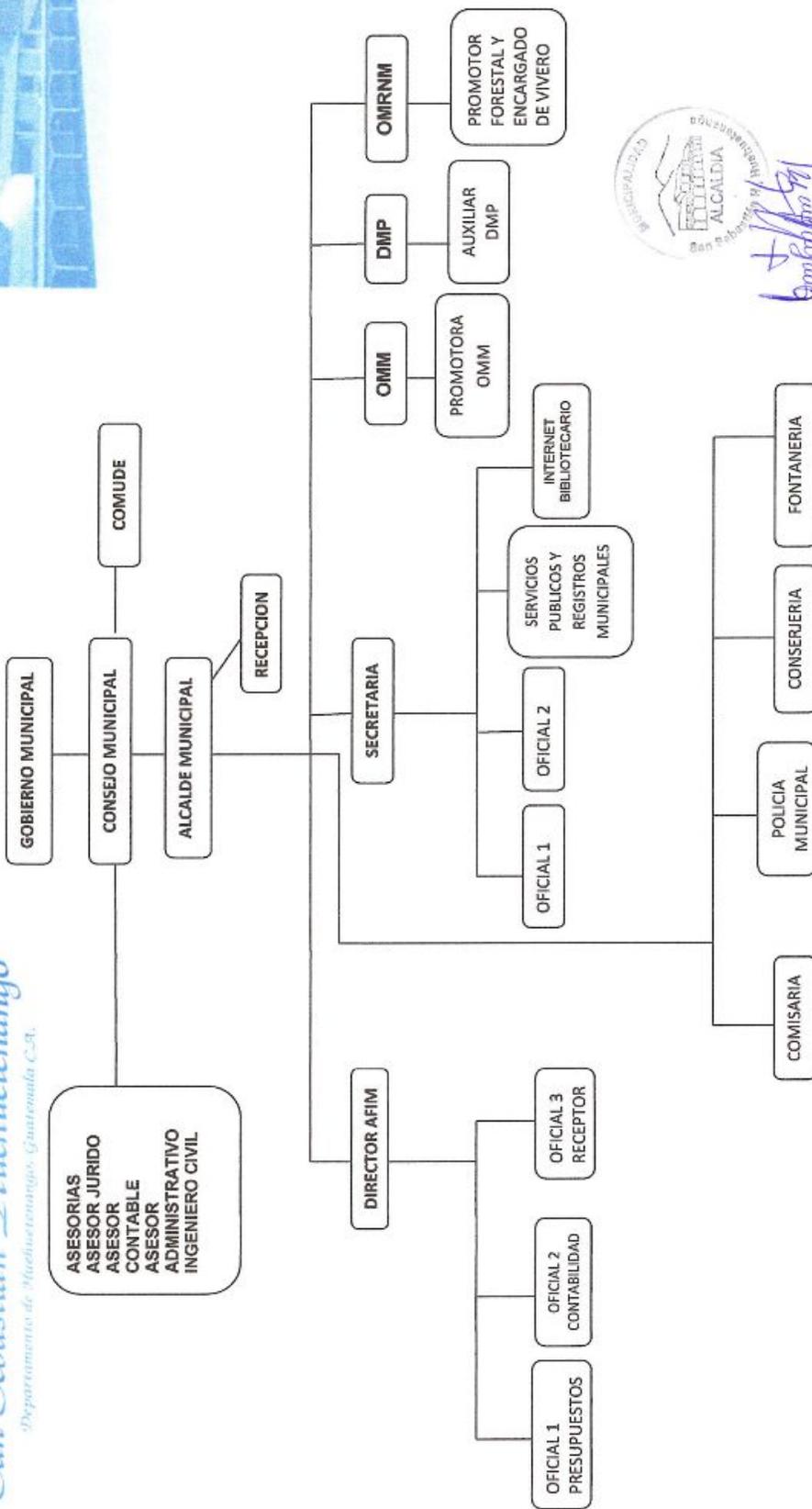
Con las facultades que le confiere el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República "Código Municipal" y la propia Constitución Política de Guatemala, como ente colegiado la autonomía de que está investido y con la representación que le corresponde, en el desarrollo del municipio, tiene dentro de su misión, la búsqueda y ejecución de proyectos de desarrollo, que contribuyan a la superación y progreso de cada una de las comunidades, a efecto de que sus habitantes, puedan dentro de un marco de bienestar común, lograr el desarrollo mutuo, deber y obligación que corresponde a su administración municipal.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango
 Departamento de Huehuetenango, Guatemala C.A.



CUPERTINO RAFAEL HERNANDEZ MENDEZ
 Vo.Bo. ALCALDE MUNICIPAL



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.1

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SKIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	104478	Mejoramiento Camino Rural, Cantón Chiyac, Caserío Mapá, Aldea Palajoch, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango	04-2012	03/09/2012	IVA Pac (21)	Pedro Lizandro Merida Herrera	07/09/2012	07/01/2013	650,000.00	595,475.00	83,525.00	650,000.00	100	100
2	98896	Construcción Sistema de Agua Potable, Cantón Las Peñas, Caserío Terminos, Aldea Tzabal, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	05-2013	10/16/2013	Situado Constitucional (22) y CODEDH	Juan Florentín Santos Cohen	19/10/2012	04/02/2013	741,100.00	333,485.00	232,330.00	555,225.00	100	100
3	94501	Construcción Escuela Primaria Caserío Chichina, Aldea Pueblo Viejo, Municipio San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	06-2012	12/11/2012	Situado Constitucional (22) y CODEDH	Lazaro Gómez	10/11/2012	10/01/2014	2,242,000.00		2,045,168.55	2,045,168.55	100	100
4	94514	Construcción Puente Colgante Peatonal (Hamacas) Sector Xil, Caserío Tuteel, Aldea Pueblo Viejo, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	07-2012	12/11/2012	Situado Constitucional (22) y CODEDH	Floridama Isabel Gómez Gómez	22/11/2012	16/11/2013	868,313.94		868,313.94	868,313.94	100	100
5	104482	Construcción Muro de Contención, Caserío Tutulop, Aldea Tzabal, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	09-2012	28/11/2012	IVA Pac (21) y Situado Constitucional (22)	Armando Mata Ramos	06/12/2012	30/01/2013	194,500.00		194,500.00	194,500.00	100	100
6	104491	Construcción Centro de SERVICIOS Sociales Caserío Tubuzual II Aldea T-e-e-j, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento Huehuetenango	09-2012	10/12/2012	Situado Constitucional (22)	Pedro Lizandro Merida Herrera	14/12/2012	11/04/2013	700,000.00		700,000.00	700,000.00	100	100
7	71919	Ampliación Centro de Atención Permanente CAP, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	10-2012	20/12/2012	Situado Constitucional (22) (3215) y CODEDH	Pedro Lizandro Merida Herrera	28/12/2012	24/10/2013	888,700.00		888,700.00	888,700.00	100	100
8	123687	Construcción Camino Rural de Caserío Chichina a Aldea Tzabal, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento Huehuetenango	01-2013	01/04/2013	Situado Constitucional (22) e IVA Pac (21)	Pedro Lizandro Merida Herrera	04/04/2013	02/08/2013	750,000.00		750,000.00	750,000.00	100	100
9	125193	Servicio de Iluminación, Sistema Solar Caserío Tojchee, Aldea Palajoch, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	03-2013	05/08/2013	IVA Pac (21)	Adrian Gualberth Castillo Barrios	27/09/2013	27/12/2013	255,000.00		255,000.00	255,000.00	100	100
10	123671	Mejoramiento Camino Rural Caserío Chichina Aldea Tzabal, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	04-2013	07/10/2013	Situado Constitucional (22) e IVA Pac (21)	Fernando Leonel Pinedas Castillo	17/10/2013	17/02/2014	1,615,225.00		1,565,750.09	1,565,750.09	100	100
11	114810	Construcción Puente Colgante Peatonal (Hamacas) Caserío Puente Aguilar, Aldea Pueblo Viejo, Municipio San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	05-2013	21/10/2013	IVA Pac (21) y CODEDH	Lorenzo Joel Ramos Soberanis	28/11/2013	28/05/2014	875,000.00		305,250.00	305,250.00	35	35
12	09193	Ampliación Escuela Primaria Aldea Chiam, Municipio San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	06-2013	24/10/2013	Situado Constitucional (22) y CODEDH	Ramiro Ariel Martínez Gómez	27/11/2013	27/05/2014	577,000.00		201,850.00	201,850.00	35	35
13	60208	Ampliación Escuela Primaria Caserío Tojchee Aldea Palajoch, Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	07-2013	11/11/2013	Situado Constitucional (22) y CODEDH	Bayron Amílcar Orozco Fuentes	28/11/2013	22/02/2014	475,200.00		Anticipo	Anticipo	0	100



14	114848	Mejoramiento Escuela Primaria (Mejoramiento y Ampliación Escuela Primaria) Cerroño Tzimzas Ak'ka Tz'ehel Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.	08/2013	12/11/2013	Situado Constitucional (2) y CODEDH	Ramiro Ariel Martínez Gómez	28/11/2013	28/10/2014	1,394,096.45	Anticipo	Anticipo	0	0
15	114908	Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Caserío Tz'ajquimac A'iden T'ze'ja) Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.	09/2013	03/12/2013	Situado Constitucional (2) 31,35 y CODEDH	Miguel Angel Yac Morales	13/12/2013	13/05/2014	760,121.00	Anticipo	Anticipo	0	0

Lugar y Fecha : San Sebastián Huehuetenango, 20 de Febrero de 2014













11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.3

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	RÉGIMEN DE EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS DE 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINCO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	123195	Adquisición Alfileres (Molinos) Camino Total Centro Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	Compra de 100 molinos		Sistema Constitucional (22)	OSAM	01/02/2013	28/02/2013	82,500.00		82,500.00	82,500.00	100	100
2	131023	Mejoramiento Camino Rural de Laniha con San Juan Aldea a Camino Suroeste Aldea Chupuc Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	Impresión y conformación de subproyecto, definición de consulta, corte carga, asfalto y tendido de material balasto en partes accidentadas 10,000 ml			Insua Par (21)	01/03/2013	29/03/2013	85,382.74		85,382.74	85,382.74	100	100
3	135044	Mejoramiento Camino Rural de Caserío Sochilán a Caserío Aldea Chupuc Centro, Aldea Chelam, Caserío Buena Vista y Caserío Tamina Municipio de San Sebastián Huehuetenango	Impresión y conformación de subproyecto, definición de consulta, corte carga, asfalto y tendido de material balasto en partes accidentadas 7400 ml		Sistema Constitucional (22)	Coahuana ORE STOP	01/04/2013	23/04/2013	92,000.00		92,454.92	90,494.92	100	100
4	123780	Rehabilitación Camino Rural Centro Tzabal Aldea Pueblo Viejo Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	construcción de dos muros y techos			Insua Par (21)	01/04/2013	30/04/2013	85,188.00		85,188.00	85,188.00	100	100
5	136100	Mejoramiento Mejoramiento de Camerón y de Caserío Tulucup, Caserío Tapich, Aldea Chupuc Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	Impresión y conformación de subproyecto, definición de consulta, corte carga, asfalto y tendido de material balasto en partes accidentadas 6500 ml			Vehículos (25)	01/05/2013	22/05/2013	98,985.04		98,985.04	98,985.04	100	100
6	137319	Rehabilitación y Mantenimiento de Camerón Caserío Tulucup, Caserío Chupuc Aldea Chupuc a Caserío Suroeste, Aldea Pal a Caserío Tzabal Municipio de San Sebastián Huehuetenango	Impresión y conformación de subproyecto, definición de consulta, corte carga, asfalto y tendido de material balasto en partes accidentadas 6500 ml			Vehículos (25)	01/02/2013	30/02/2013	40,000.00		40,500.00	40,000.00	100	100
7	137364	Mejoramiento Camerón de Terremoto Aldea Tzabal San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	Impresión y conformación de subproyecto, definición de consulta, corte carga, asfalto y tendido de material balasto en partes accidentadas 9300 ml		Sistema Constitucional (22)	Coahuana ORE STOP	01/02/2013	10/02/2013	76,966.66		76,966.66	76,966.66	100	100
8	137365	Mejoramiento techo mínimo (Caserío de Laniha) Caserío Chupuc Aldea Pueblo Viejo San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango	Compra de 733 lminas con 73 alfileres		Sistema Constitucional (22)	Servicios Técnicos de Construcción	01/07/2013	30/07/2013	89,994.17		89,994.17	89,994.17	100	100
9		POR FACTURACIÓN A CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AL SECTOR POR MEJORAMIENTO EN PAVIMENTOS Y SERVICIOS DE LA ESCUELA DE CAL PARA NIÑOS CASERIO TOMBAL DE ALTA TAMBAL, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN H. HUEHUETENANGO	Alteos en las pautas y techos		13 00 015 001 000 177 32 0101 0015 00	AE Ingresos	01/09/2013	01/09/2013	25,000.00		25,000.00	25,000.00	100	100
10		POR FACTURACIÓN A CONSTRUCTORA SERVICIOS POR SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y LIMPieza DEL TERRENO CASERIO TOMBAL, CASERIO TOMBAL AL CENTRO TAMBAL CASERIO TOMBAL, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN H. HUEHUETENANGO	Impresión y techos		15 00 017 001 000 173 32 0101 0015 00	Constructora Ingresos	06/09/2013	30/09/2013	32,000.00		32,000.00	32,000.00	100	100
11		POR FACTURACIÓN A INVERSOR POR SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y LIMPieza DEL TERRENO CASERIO TOMBAL, CASERIO TOMBAL AL CENTRO TAMBAL CASERIO TOMBAL, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN H. HUEHUETENANGO	Impresión y techos		15 00 017 001 000 173 32 0101 0015 00	Transporte Recargas	06/09/2013	30/09/2013	30,000.00		30,000.00	30,000.00	100	100



12	FACTURA PAGADA TRANSPORTES POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE TRAMO DE CARRETERA DEL CANTON HUAYAPASCAL EN CASO DE EMERGENCIAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO, HUANUCAN.	trayecto y bultos	15 00 007 001 000 177 22 0101 4014 00	Yanayache Roaque	00062013	00062013	15,000.00	15,000.00	12,000.00	100	100
13	FACTURA PAGADA ASESORIA DE CALIFICACION POR CONCEPTO DE PASADISOS ESTILO DE BORDO PARA ALDEA DE ALBA CHALANT Y ALDEA DE ALBA TILCOCA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	estudio de evaluo	12 00 005 001 000 181 32 0101 4015 00	Pala Gulleme	09052013	09062013	21,500.00	21,500.00	20,000.00	100	100
14	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE CALCOMANIL DE CASERO MANA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	se de block, cemento, hierro	11 00 001 001 000 177 22 0101 4015 00	Pala Gulleme	09062013	09062013	27,000.00	27,000.00	27,000.00	100	100
15	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	reparacion del sistema de agua	12 00 002 001 000 177 22 0101 4015 00	Pala Gulleme	09052013	09062013	25,500.00	25,500.00	25,000.00	100	100
16	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE LA TUBERIA DE PVC EN CASERO EL AGUA DE LA ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	se de tubería PVC	12 00 002 001 000 177 22 0101 4015 00	Pala Gulleme	09062013	09062013	26,750.00	26,750.00	26,750.00	100	100
17	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	estudio de prevension	14 00 007 001 000 181 32 0101 4015 00	Juan Yllanes Lopez	09062013	09062013	32,000.00	32,000.00	32,000.00	100	100
18	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	reparacion sistema de agua	12 00 002 001 000 177 22 0101 4015 00	Concepcion Gonzalez	21 062013	21 022013	25,450.00	25,450.00	25,450.00	100	100
19	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	estudio de prevension	12 00 002 001 000 177 22 0101 4015 00	Concepcion Gonzalez	22 062013	22 022013	48,140.00	48,140.00	48,140.00	100	100
20	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	estudio de prevension	12 00 005 001 000 181 32 0101 4021 00	Genara Hernandez	23 022013	29 022013	24,000.00	24,000.00	24,000.00	100	100
21	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	se arreglo con maquina un trabajo del sueldo para dar para vehiculo	15 00 007 001 000 177 22 0101 4017 00	Carolina Miranda	09 062013	09 022013	91,060.00	91,060.00	31,880.00	100	100
22	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	estudio de prevension	14 00 007 001 000 181 21 0101 4001 00	Block Luc Cipriano	13 022013	13 022013	13,500.00	13,500.00	13,500.00	100	100
23	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	se compra cemento, hierro, alambre, arena olivo	14 00 001 001 000 274 22 0101 4021 00	Concepcion Gonzalez	18 062013	18 022013	13,420.00	13,420.00	13,420.00	100	100
24	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	arreglo de baños	13 00 005 001 000 177 22 0101 4001 00	Concepcion Gonzalez	25 062013	25 022013	27,950.00	27,950.00	27,950.00	100	100
25	FACTURA PAGADA A LOS FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA POR CONCEPTO DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERO CHICHICO DE ALDEA PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, HUEHUETENANGO.	estudio de prevension	14 00 007 001 000 181 21 0101 4001 00	Romero Sandoz Romero	30 052013	30 052013	35,000.00	35,000.00	35,000.00	100	100



26	<p>POR FACTURA PAGADA AL SEÑOR JESÚS HERNÁNDEZ CÁRDENAS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE TENDIDOS CASILLAS Y OBRAS DE LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	se arregló el techo y se cercó un área de la escuela	13 00 005 001 000 177 21-0101-0001 00	Construcción de Construcción	30/03/2013	30/03/2013	22,700.00	22,700.00	22,700.00	100	100
27	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA CACHAMACHAN, POR CONCEPTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	se realizó un diagnóstico de los pabellones de aulas en la comunidad	15 00 007 001 000 173 21-0101-0001 00	Construcción de Construcción	06/05/2013	06/05/2013	16,000.00	16,000.00	16,000.00	100	100
28	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA GEMINOS POR CONCEPTO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNO DE LAS CASILLAS DEL CASERIO CASILLAS ALTA TALLA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	arreglo de módulos de baños	13 00 005 001 000 177 22-0101-0021 00	Construcción de Construcción	18/12/2013	18/12/2013	27,900.00	27,900.00	27,900.00	100	100
29	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA GEMINOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO EN COLOCACIÓN DE GRADINAS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	se construyeron gradas	13 00 005 001 000 177 21-0101-0021 00	Construcción de Construcción	08/11/2013	08/11/2013	24,300.00	24,300.00	24,300.00	100	100
30	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA GEMINOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO EN COLOCACIÓN DE GRADINAS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	se construyeron gradas	13 00 005 001 000 177 21-0101-0021 00	Construcción de Construcción	08/11/2013	08/11/2013	24,300.00	24,300.00	24,300.00	100	100
31	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA GEMINOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO EN COLOCACIÓN DE GRADINAS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	arreglo de módulos de baños	13 00 005 001 000 177 21-0101-0021 00	Construcción de Construcción	08/11/2013	08/11/2013	24,300.00	24,300.00	24,300.00	100	100
32	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA GEMINOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO EN COLOCACIÓN DE GRADINAS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	arreglo de módulos de baños	13 00 005 001 000 177 21-0101-0021 00	Construcción de Construcción	08/11/2013	08/11/2013	24,300.00	24,300.00	24,300.00	100	100
33	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA GEMINOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO EN COLOCACIÓN DE GRADINAS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	arreglo de baños, ventanas y puertas	13 00 005 001 000 177 21-0101-0001 00	Construcción de Construcción	12/11/2013	12/11/2013	50,000.00	50,000.00	50,000.00	100	100
34	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA GEMINOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO EN COLOCACIÓN DE GRADINAS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	mantenimiento agua potable	12 00 002 001 000 173 21-0101-0001 00	Tratamiento de Agua	12/11/2013	12/11/2013	18,000.00	18,000.00	18,000.00	100	100
35	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA GEMINOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO EN COLOCACIÓN DE GRADINAS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	arreglo y baños	13 00 007 001 000 22 0101-0001 00	Construcción de Construcción	22/11/2013	22/11/2013	90,000.00	90,000.00	90,000.00	100	100
36	<p>CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	se construyó un módulo de baños	13 00 005 001 000 22 0101-0001 00	Construcción de Construcción	22/11/2013	22/11/2013	18,500.00	18,500.00	18,500.00	100	100
37	<p>CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	se construyó un muro de contención	13 00 007 001 000 29 0101-0001 00	Construcción de Construcción	20/11/2013	20/11/2013	43,500.00	43,500.00	43,500.00	100	100
38	<p>POR FACTURA PAGADA A CONSTRUCTORA GEMINOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO EN COLOCACIÓN DE GRADINAS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	arreglo y baños	13 00 007 001 000 29 0101-0001 00	Construcción de Construcción	08/12/2013	08/12/2013	18,000.00	18,000.00	18,000.00	100	100
39	<p>CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS EN LA ESCUELA DE CASERIO AGUILA ALPARRAGUA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, HUEHUETENANGO.</p>	estado de preservación	14 00 007 001 000 29 0101-0001 00	Construcción de Construcción	08/12/2013	08/12/2013	21,000.00	21,000.00	21,000.00	100	100



54	PROYECTOS PARA EL COMPROBANDO DE AMERCA (DFO) DE INVERSIÓN PARA EL TRABAJO DE CORTES DE LA ALTA DE LOCAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN H. DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	Atención de maquinaria	15-00-007-000-000-154 21-001-0001-00	16/12/2013	18/12/2013	30,000.00	30,000.00	30,000.00	100	100
55	PROYECTO PARA EL COMPROBANDO DE AMERCA (DFO) DE INVERSIÓN PARA EL TRABAJO DE CORTES DE LA ALTA DE LOCAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN H. DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	PROYECTO PARA EL COMPROBANDO DE AMERCA (DFO) DE INVERSIÓN PARA EL TRABAJO DE CORTES DE LA ALTA DE LOCAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN H. DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	11-00-001-000-000-207 22-002-0001-00	14/12/2013	16/12/2013	30,000.00	30,000.00	30,000.00	100	100
56	PROYECTOS PARA EL COMPROBANDO DE AMERCA (DFO) DE INVERSIÓN PARA EL TRABAJO DE CORTES DE LA ALTA DE LOCAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN H. DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	Impresión boletines	15-00-007-000-000-215 22-002-0001-00	Comunidades y Servicios de Atención	16/12/2013	18/12/2013	22,000.00	22,000.00	100	100

NOTA: La información contenida en este formulario, fue proporcionada por el Director de AFIM debido que es la dependencia quienes realizan pagos directos, por lo que la Dirección Municipal de Palanización no se hace responsable de la información que no esta completa.

Lugar y fecha: San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango 20 de febrero de 2014

[Firma]
I. DIRECTOR DMP

[Firma]
I. AUDITOR INTERNO




[Firma]
I. DIRECTOR DE AFIM



[Firma]
I. Alcalde Municipal